



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 315-2023-MDS

Sayán, 06 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorandum N° 1296-2023-MDS/A, de fecha 06 de octubre del 2023, del Alcalde disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía de aprobación de los recursos autorizados vía transferencia de partidas por el cumplimiento con los indicadores de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año fiscal 2023-Segundo Tramo, el Informe N° 229-2023-MDS/GM y El Informe N° 0387-2023-MDS/GPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula que: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el numeral 1) del artículo 46° del mismo cuerpo normativo regula que: "Constituyen modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, el numeral 2) del artículo 21° de la Directiva N° 005-2022- EF/50 .01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF / 50.01 regula que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestar los autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en Ja Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestar los entre Pliegos";

Que, el numeral 2) del artículo 28° de la precitada directiva establece que: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/ GL";

Que, mediante Decreto Supremo N° 0212-2023 -EF publicado en el diario oficial "El Peruano" el 30 setiembre de 2023, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 - Segundo Tramo, en concordancia de lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Que, de conformidad al Anexo II que se adjunta en el Decreto Supremo N° 0212-2023-EF, a la Municipalidad Distrital de Sayán le corresponde un monto total de S/ 93,543.00 (Noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres con 00/100 soles), los que serán registrados en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios tal como se establece en el numeral 1) del artículo 1° del citado decreto, transferencia que debe aprobarse por Resolución de Alcaldía;

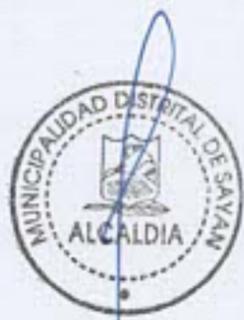


Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone aprobar mediante resolución de alcaldía, la Nota de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional ( Tipo 001 - Transferencia de partidas), correspondiente a la desagregación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 212-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con los indicadores de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año fiscal 2023-Segundo Tramo;



Estando a lo sustentado líneas arriba, a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, en el Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 150811 Municipalidad Distrital de Sayán, la Nota de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional (Tipo 001 - Transferencia de Partidas) correspondiente a la desagregación de recursos autorizados en el Decreto Supremo N° 212-2023-EF "Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales" por un monto total de S/ 93,543.00 (Noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres con 00/100 soles), los que serán registrados en la fuente de financiamiento según la cadena programática siguiente:

<b>Categoría Presupuestaria</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>Proyecto</b>	: 2597161 "Adquisición de camioneta, capacidad humana, equipos complementarios y equipos de seguridad para el servicio de control; además de otros activos en el (la) Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Sayán en la localidad de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima"
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 00 Recursos Ordinarios
<b>Categoría del Gasto</b>	: Gastos de Capital
<b>Tipo de Transacción</b>	: 2. Gastos Presupuestarios
<b>Genérica de gasto</b>	: 2.6 Gastos de Capital
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	: S/ 93,543.00 soles

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabore la nota de modificación presupuestaria que se requiera como consecuencia de la incorporación de dichos fondos dispuesto en la presente norma.



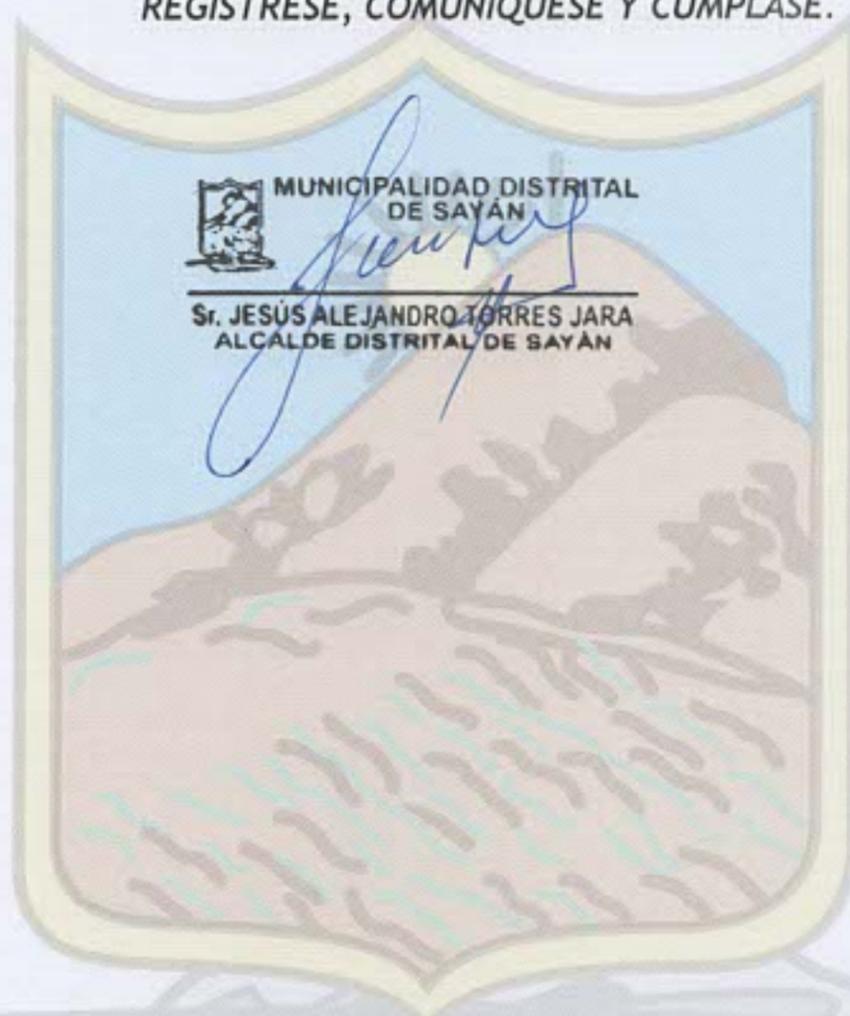
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



**ARTÍCULO 3° REMITIR** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 4° ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General notificar la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias administrativas correspondientes de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley, y a la Sub Gerencia Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA  
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN

